RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°048-2025/DP

Lima, 12 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0812-2025-DP/OGGDH emitido por la entonces denominada Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el proveído de Secretaría General contenido en el Informe N° 0211-2025-DP/OGGDH y el Informe N° 0253-2025-DP/OGAJ, y el Informe N° 0261-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 32028 que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone en su artículo 32° que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en esa línea, a través de la Resolución Administrativa N° 040-2025/DP se designó al señor Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, de libre designación y remoción, correspondiente al cargo CAP-P N° 344, con Nivel y Categoría D6, a partir del 21 de abril de 2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 32° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0812-2025-DP/OGGDH, en virtud al proveído de Secretaría General contenido en el Informe N° 0211-2025-DP/OGGDH, todos de fecha 09 de mayo de 2025, la entonces denominada Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano señala que *"(…) en atención a los documentos de la referencia, y en consecuencia se solicita elaborar el proyecto de resolución por el cual se da por concluida la designación del señor Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina Defensorial de Lima Sur, dispuesto por Resolución Administrativa N° 040-2025-DP, que será efectiva a partir del 13 de mayo de 2025, siendo su último día de designación el 12 de mayo de 2025."*;

V.B.
nado digitalmente por
ON ANASTACIO Arturo
iardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:10:40 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
ORES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:08:11 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:05:33 -05:00

Que, con el Informe N° 0261-2025-DP/OGAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa, en el marco de la función comprendida en el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor Agustín Fernando Moreno Díaz en el cargo de Jefe de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Lima Sur, de libre designación y remoción, que fuera dispuesta a través de la Resolución Administrativa N° 040-2025/DP; siendo su último día de labores el 12 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 0812-2025-DP/OGGDH y sustentado en el Informe N° 0211-2025-DP/OGGDH."*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS de confianza con estas clasificaciones;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° y por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **Agustín Fernando MORENO DÍAZ** en el cargo de Jefe de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, cargo de libre designación y remoción, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 040-2025/DP, siendo su último día de labores el 12 de mayo de 2025.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
ıado digitalmente por
)N ANASTACIO Arturo
ıardo FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:10:40 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
)RES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:08:11 -05:00

V.B.
ıado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:05:33 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0137 6060 9618 8634

V.B.

ıado digitalmente por
)N ANASTACIO Arturo
ıardo FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:10:40 -05:00

V.B.

ıado digitalmente por
)RES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:08:11 -05:00

V.B.

ıado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 12-05-2025 16:05:33 -05:00